

Preguntas y respuestas del Webinar “Certificación de la sostenibilidad de las biomásas mediterráneas” del 30 marzo 2023

A continuación una relación con todas las preguntas procedentes (se eliminaron algunas que no tenían relación) contestadas por nuestros técnicos. No obstante, en caso de dudas póngase en contacto con nosotros en sure@avebiom.org o en el 983 113 760

Pregunta #1

Una instalación que valoriza energéticamente residuos de tratamiento de la aceituna (orujillo) o con contenido parcial en biomasa ¿debe adscribirse a algún sistema de certificación?

Sí, si la planta vende el calor o la electricidad y tiene >20 MW de potencia

Pregunta #2

Hay que adherirse a un sistema voluntario cuando únicamente hay que cumplir los criterios de reducción GEI?

SURE es uno de los esquemas voluntarios para aquellas empresas que están sujetas a la Directiva ETS (Derechos de Emisión). Según ETS, la obligación de certificarse depende del tipo de biomasa y de cuando se empezó a consumir. Hay 3 posibilidades según ETS: que sea suficiente con una declaración del proveedor de que la biomasa es de origen piogénico, que se tenga que acreditar el ahorro GEI y que se tenga que certificar.

Pregunta #3

¿Cuando hablamos de 7,5 MW, antes 20 MW, ¿son MW eléctricos o MW térmicos?

Térmicos. Y a la entrada..es decir toda la energía que entra en forma de combustible (no hay que tener en cuenta el rendimiento de la caldera)

Pregunta #4

no me queda claro si la certificación SURE sirve para certificar biomasa destinada para producción de biogás.

Si también sirve para biogás. SURE tiene unas 2000 plantas de biogás certificadas en Alemania.

Pregunta #5

¿Los procedimientos Sure son públicos? ¿Dónde se puede encontrar?

En la web de SURE <https://sure-system.org/en/>

Pregunta #6

¿En las auditorias de grupo se requiere realizar auditoria in-situ a los miembros del grupo seleccionados por muestreo?

En principio sí, pero existen casos en los que se puede hacer excepción y hacerla remota (dependiendo de las circunstancias y si el objetivo de la auditoria puede lograrse haciendo una auditoria documental solamente). Esto está regulado en nuestro [Procedimiento de Proceso de Certificación](#)

Pregunta #7

¿Para la verificación de los requisitos en la producción de biomasa, es suficiente con la evidencia de la PAC del productor?

Para ciertos aspectos sí, pero hay aspectos adicionales como el cálculo del ahorro de emisiones invernadero (GEI).

Pregunta #8

¿Tampoco se puede cambiar el uso de suelo de agrícola a forestal o es sólo de forestal a agrícola?

Se refiere de forestal (o áreas definidas para la conservación) a agrícola. Tampoco se podría convertir las zonas forestales de alto valor a plantación forestal.

Pregunta #9

¿Existen valores por defecto de GEI a nivel de productor de biomasa que se puedan aplicar?

Sí, están definidas en RED II directamente (en la sección de los anexos). Puede consultar como calcular el valor de GEI en [nuestra guía técnica](#)

Pregunta #10

En relación con la pregunta de una instalación que valoriza orujillo o residuos con contenido parcial (CDR, neumáticos, residuos de fragmentadora), si no es una central de generación eléctrica, sino una empresa dentro del EU-ETS, ¿debería adherirse?

Según ETS, la obligación de certificarse depende del tipo de biomasa y de cuando se empezó a consumir. Hay 3 posibilidades según ETS: que sea suficiente con una declaración del proveedor de que la biomasa es de origen piogénico, que se tenga que acreditar el ahorro GEI y que se tenga que certificar.

Pregunta #11

¿Para la verificación de los requisitos en la producción de biomasa, es suficiente con la evidencia de la PAC del productor?

Sí parcialmente, y, los criterios de sostenibilidad que no estuvieran cubiertos por la PAC entonces serían sujetos a auditoría (cálculo GEI por ejemplo).

Pregunta #12

¿La certificación del punto de origen es voluntaria? En cuyo caso el punto de origen debe entregar autodeclaración al recolector?

Con la autodeclaración entraría de alguna manera en la certificación del siguiente paso de la cadena...del primer punto de acopio. No tendría que hacer la certificación el mismo pero si puede hacerla si así lo desea

Pregunta #13

¿Podría decirse que el esquema de certificación SURE tiene muchos puntos en común con el PEFC (esta última aplicable solo al sector forestal)?

Sí, la parte de sostenibilidad del origen y de cadena de custodia. La parte de huella de carbono y otros temas específicos de bioenergía no.

[Pregunta respondida en vivo en el webinar]

Pregunta #14

¿Con que alcance se certifica la extractora para el orujillo?

Entra dentro de la parte de [\(waste & residues\)](#) "desechos / restos y Residuos". El orujillo tiene código LER y por legislación se considera residuo.

Pregunta #15

Buenos días, en referencia a las auditorias y controles para garantizar la sostenibilidad de la biomasa forestal, significa que se pone en duda el criterio y la competencia de las autorizaciones forestales y de los Planes Técnicos de Gestión Forestal?

No, precisamente en la trasposición reconoce las leyes forestales de todas las CC.AA y en la trasposición se reconocen como de bajo riesgo y por lo tanto, los propietarios forestales, no se tienen que certificar sino hacer autodeclaración

Pregunta #15

¿Cuál sería el procedimiento SURE a seguir para una empresa que acondiciona y comercializa orujillo y hueso de aceituna, pero no lo produce?

El Procedimiento de Uso, procesamiento y distribución. ([Scheme principles for the use, processing and distribution/trade of biomass fuels and their conversion to electricity and heat](#))

Pregunta #16

Si un cliente nos ha incluido en una certificación grupal. ¿Sirve esta certificación para otros clientes o tendríamos que certificarnos o incluirnos en una nueva certificación grupal?

En principio os tendrías que incluir en otra certificación grupal (sino vuestra biomasa solo puede comercializarse a través del grupo en el que ya estáis). Para tener libertad de a quien vender biomasa sostenible, entonces tendríais que tener certificación individual

Pregunta #17

Un gestor de residuos que puntualmente recoja restos de jardinería y les dé salida directamente a través de una planta de generación, tendría que certificarse SURE para poder declarar esa biomasa como sostenible?

Depende de a quien venda esta biomasa. Si le vende a alguien que necesite que su cadena esté certificada entonces sí es necesario que se certifique (o autodeclaración si procede)

Pregunta #18

No entiendo si Paja, otros residuos agrícolas, resto de podas, otros residuos agrícolas antes de procesamiento por qué a poda de olivo y sarmiento les aplica biomasa agrícola. Si a esas podas se les hace en el campo un picado ¿son considerados residuos a todos los efectos?

La paja y las podas agrícolas (incluidas las de la vid (sarmiento) y el olivo se consideran residuo agrícola, sin embargo como es residuo previo a procesamiento, el procedimiento de SURE que

aplica es el de [Producción de Biomasa Agrícola](#). En la CC.AA. de Andalucía existe normativa que obliga a la eliminación de la poda de olivo por temas fitosanitarios y en ese caso el productor se considera que es la empresa que recoge esta poda ([ver preguntas 20 y 24](#))

Pregunta #19

Para certificar una biomasa como sostenible (digamos el orujillo) no se tiene en cuenta la logística de transporte de la materia prima que lo subproduce (aceituna)? Es decir, no se tiene en cuenta un análisis de ciclo de vida 'cradle to gate'?

Sí, toda la cadena de suministro tiene que estar certificada (o tener una autodeclaración en el caso de que proceda con la que entraría en la certificación del paso siguiente de la cadena)

Pregunta #20

Buenos días, en Andalucía con la obligación de eliminar poda de olivo para evitar el barrenillo por motivos fitosanitarios ¿no hay diferencias con otras CCAA en el tratamiento de la poda?

Sí, es distinto. Al ser su eliminación obligatoria por temas fitosanitarios se simplifica algo. El productor de la biomasa sería el que recoge la poda por temas fitosanitarios y no sería por tanto obligatoria su certificación, bastaría con una autodeclaración que entrega al siguiente punto de la cadena (la planta en la mayoría de los casos). En otras CC.AA. no existe esta normativa.

[Pregunta respondida en vivo en el webinar]

Pregunta #21

Somos una instalación dentro del alcance del RCDE, pero no somos eléctricas, ni productoras de calefacción ni refrigeración. No usamos biomasa forestal ni agrícola, aunque si residuos con contenido en biomasa. Según la legislación, para descontarnos las emisiones de biomasa, tenemos que cumplir una reducción de emisiones GEI del 70%. Es necesario para justificar ese cumplimiento, adherirnos al sistema voluntario, aun estando sometidos a procesos de verificación dentro del esquema EU ETS?

Según ETS, la obligación de certificarse depende del tipo de biomasa y de cuando se empezó a consumir. En el caso de tener que demostrar la reducción de emisiones GEI, la certificación es una forma de demostrar la reducción de emisiones de forma auditada. [Ver preguntas 2 y 10](#)

[Pregunta respondida en vivo en el webinar]

Pregunta #22

Nos vamos a certificar en SURE para el consumo de orujillo de aceituna y orujo de uva, pero en enero de 2023 consumimos orujillo de aceituna de una comercializadora que no tiene certificado y no tiene intención de hacerlo, ya hemos dejado de comprarles y no tenemos intención de consumir orujillo, pero ¿cómo podemos dar por cumplidos los criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones para ese consumo de enero? Gracias

Si el productor no estaba certificado en su día, no se puede dar como cumplidos los criterios de sostenibilidad para ese periodo.

[Pregunta respondida en vivo en el webinar]

Pregunta #23

¿Las empresas comerciantes de biomasa, a que estamos obligados?

Si valorizáis o almacenáis biomasa, tenéis que certificaros si servís a una planta de >20 MW (biomasa solida) o >2 MW (biogás) siempre que esta esté obligada a certificarse

Pregunta #24

Hola, respecto a la biomasa que proceda de zonas donde haya obligación de eliminarse por temas fitosanitarios SURE ya informo que podía considerarse como residuo/desecho de conservación del paisaje por temas fitosanitarios. En estos casos el productor de biomasa es la empresa que elimina esta biomasa. Lo anterior aplica, al olivar en Andalucía donde existe legislación al respecto.

En efecto, ídem a pregunta 20 respondida en vivo

Pregunta #25

¿La red III contemplará el tratamiento de los criterios de reducción de GEI para residuos como el orujillo u otros residuos valorizables en instalaciones EU-ETS?

Sí, en el texto aprobado de la REDIII habrá que demostrar una reducción de GEI del 80% en todas las plantas (es decir, se aplicará retroactivamente).

[Pregunta respondida en vivo en el webinar]

Pregunta #26

¿El promotor de la planta puede incluir a sus agricultores en su certificación y así los agricultores ya no tienen que certificarse de manera independiente?

Sí, los productores se pueden acoger a la certificación del siguiente paso de la cadena (la planta si no hay más intermediarios) y únicamente hacer una autodeclaración.

Pregunta #26

Pero entonces en el caso de la poda de olivo por motivos fitosanitarios en Andalucía, ¿el punto de origen sería el agricultor o la empresa que recoge la poda por motivo fitosanitario?

Ver preguntas 20 y 24

Pregunta #27

¿A los fabricantes de pellet nos aplicaría la norma SURE? utilizamos astilla (desecho de aserradero) para generar calor en nuestra producción.

En principio no le afectaría la RED II al ser autoconsumo aun en el caso de que el secadero fuera de una potencia más de 20 MW. No obstante habría que ver si le afecta la normativa ETS que normalmente no.

No obstante, si los pellets se van a vender a alguien que le afecte alguna de las citadas normativas y se tiene que certificar, al tener que estar toda la cadena de suministro certificada, en este caso sí se tendría que certificar la planta de pellets.

Pregunta #27

Otra pregunta, ¿podemos conseguir la certificación si nuestros proveedores no lo están?

Sí, se podrían certificar. Otra cosa es que si el porcentaje de biomasa certificada que entra es 0%, la que sale no puede superar ese valor para cumplir el balance de masas. Es decir, necesitaría que sus proveedores estuvieran certificados (o mediante autodeclaración si procede) para poder vender biomasa certificada.

Pregunta #27

Si una alcoholera de orujo de uva con certificado ISCC para su venta de alcohol como bioetanol, el orujo de uva que obtiene como residuo ya estaría certificado como sostenible para su venta como biomasa?

Si es el certificado ISCC de acuerdo a la RED II sí.